

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Vº. Bº.

El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993,
por la que se adjudica definitivamente las
obras de Adaptación Lavadero Barruecos*

*para Museo (2.ª fase) en Malpartida de
Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO de fecha de 1993, correspondiente a las obras de Adaptación Lavadero de los Barruecos para Museo (2.ª fase) en Malpartida de Cáceres, a favor de la Empresa Construcciones Abreu, por la cantidad de 41.258.233 pts.

Mérida, 28 de diciembre de 1993.

El Secretario General Técnico
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 3 de enero de 1994,
publicando la desafectación de un tramo del
trazado antiguo de la carretera C-501, a
efectos del ejercicio del derecho de reversión.*

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el Anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión de dicho inmueble podrán ejercitar tal derecho en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo n.º 14 de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

ANEXO

Tramo del trazado antiguo, hoy en desuso por construcción de nueva variante de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia por

San Martín de Valdeiglesias, entre los puntos kilométricos 60,350 y 60,550, término municipal de Losar de la Vera, de una superficie de 1.176 m.², cuyos linderos son: Norte, terrenos propiedad de Don Juan Antonio Godoy Antón y zona de domino público de la nueva carretera; Sur y Este, terrenos propiedad de Don Juan Antonio Godoy Antón y Oeste, zona de dominio público de la nueva carretera.

Mérida, 3 de enero de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 1993,
sobre solicitud de expropiación de los
terrenos que se detallan.*

Por D. Jesús Balmaseda Guerrero, en nombre y representación de «MINERA BALMASEDA, S.A.», con N.I.F.: A-78097268 y domicilio social en Madrid, Plaza de los Reyes Magos, n.º 12, titular de las Concesiones de Explotación «ALBA I» n.º 9.101 y «ALBA II», n.º 9.118, que forman el Grupo Minero «ALBA», sito en el Término Municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres), ha sido solicitada a

través de este Servicio Territorial de Industria y Turismo de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Expropiación por el procedimiento de Urgencia que establece el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos que se detallan a continuación, para la realización de los trabajos de explotación en dicho Grupo Minero, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios está implícita en los otorgamientos de las Concesiones de Explotación en virtud de lo dispuesto en el artº 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 5,3 hectáreas, todas ellas dentro de la finca nombrada «MOHEDAS DE LAS MINAS» en el Término Municipal de Oliva de Plasencia, propiedad de D. Amancio Rafael Manzano Martín y D.ª María Magdalena y D.ª Casilda Milagros Manzano Martín, con domicilio en Madrid C/ Mauricio Legendre, n.º 23, finca cedida en arrendamiento a los herederos de D. Luciano Cobaleda Gajate, siendo la descripción de la parcela a expropiar la siguiente:

El terreno está delimitado por la tapia que separa esta finca de la denominada «EL CALVARIO» según poligonal de 325 mts.; desde este punto y en dirección N-15º-E, 225 mts.; desde este punto, en ángulo recto y en dirección Este 175 mts. y desde aquí hasta la cancela de entrada, bordeando la tapia de una parcela existente, se cierra el perímetro de la superficie cuya expropiación se solicita y que comprende un total de 5,3 hectáreas, incluyéndose en la solicitud tanto el terreno donde se ubica la actual explotación como la nave construida a expensas de «MINERA BALMASEDA, S.A.», dedicada al almacén de equipos y mineral. Los solicitantes se comprometen a mantener los caminos o pasos que en la actualidad existen en la finca.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial de Industria y Turismo, calle General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple, tercera planta de Cáceres, en el plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artº 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, 23 de noviembre de 1993. El Jefe del Servicio Territorial. Pedro García Isidro.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005604-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA SUBTERRANEA DENOMINADA NORTE-C.T. CEPEDA

Final: C.T. DEL INSALUD EXISTENTE

Términos municipales afectados: PLASENCIA

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,120

Emplazamiento de la línea: CARRETERA PLASENCIA-MONTE-HERMOSO, KM. 0,100

Presupuesto en pesetas: 1.416.456

Finalidad: DAR ACOMETIDA A C.T. DEL INSALUD

Referencia del expediente: 10/AT-005604-000000

A los efectos prevenidos en el artº 9 del Decreto 2617/66, y artº 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de